



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 28 ABR 2015

VISTO: La anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma del alumno CODINA, Diego Ignacio, legajo N° 08-32352 de la especialidad Ingeniería Mecánica; y

CONSIDERANDO:

Que, dicha anormalidad consiste en que el alumno, cursó la asignatura INGENIERIA MECANICA III, en el ciclo lectivo 2006, sin tener aprobada su correlativa FUNDAMENTOS DE INFORMATICA rendida satisfactoriamente el día 03/05/2006, no respetando lo establecido en la Ordenanza del Plan de Estudio correspondiente.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

R E S U E L V E:
(ad-referéndum del Consejo Superior)

Artículo 1) Convalidar lo actuado por el alumno CODINA, Diego Ignacio, legajo N° 08-32352 de la especialidad Ingeniería Mecánica, quien cursó la asignatura INGENIERIA MECANICA III, en el ciclo lectivo 2006, sin tener aprobada su correlativa FUNDAMENTOS DE INFORMATICA, rendida satisfactoriamente el día 03/05/2006, no respetando lo establecido en la Ordenanza del Plan de Estudio correspondiente.

Artículo 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N N°

247

UTN FAC.REG.ROS.
<i>[Signature]</i>

[Signature]
Ing. Rubén F. Ciccarelli
Decano

[Signature]
Dra. Sonia J. Benz
Secretaria Académica